



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Planeación
Educativa y Cobertura

COMUNICADO No 012

PARA: Rectores, Docentes, Coordinadores a cargo del Programa de Alimentación Escolar de los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño

ASUNTO: Reporte de estudiantes que van a recibir el Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2019

El Programa de Alimentación Escolar –PAE, es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Nariño – Secretaria de Educación Departamental (SED), adelantará procesos de contratación, con el objetivo de Prestar el servicio de implementación del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2019 a través del cual se brindará un complemento alimentario en las modalidades de jornada mañana, jornada tarde y/o almuerzo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la matrícula oficial de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Así las cosas, contemplando que para el adecuado funcionamiento del Programa es importante la confluencia y corresponsabilidad de diferentes actores y que es deber de todos adelantar acciones tendientes a garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente, que permita cumplir con el objetivo del PAE, la Secretaría de Educación Departamental se permite requerir a los Rectores, Docentes, Coordinadores a cargo del Programa de Alimentación Escolar de los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, para realicen el reporte de necesidad del Programa de alimentación escolar con el fin darle continuidad durante la vigencia 2019:

1. Reporte de los estudiantes de cada Establecimiento Educativo que sí desean continuar con el beneficio del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2019, éste se deberá realizar diligenciando el formato Anexo 1. de este comunicado, el cual permite indagar a los padres de familia acerca de la necesidad o no de recibir los beneficios del PAE.
2. El formato debe ser enviado mediante Sistema de Atención al Ciudadano - SAC hasta el 21 de septiembre del año en curso, a través del correo electrónico sednarino@narino.gov.co o la oficina de atención al ciudadano en la Carrera 42B No. 18ª - 85 Barrio Pandiaco, Pasto – Nariño.

Esta medida se lleva a cabo, toda vez que se ha detectado en campo, que no todos los estudiantes focalizados del programa, hacen uso del mismo.

San Juan de Pasto, septiembre 7 de 2018.


STEPHANIE SANTACRUZ ORTIZ
Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura


Proyectó: Paola Andrea Almeida
Ingeniera de Alimentos - Contratista Equipo PAE

Nuestra Misión

Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión

Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto-Nariño



